

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O- 159 -2015

ADENDA No. 1

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA FASE 5”

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.10 Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la CONTRATANTE procede a emitir Adenda a los Términos de Referencia, con el fin de modificar algunos aspectos de la convocatoria, en los siguientes términos:

- 1. Se modifica el numeral 1.45 “Garantías” del Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O- 159 -2015, el cual queda así:**

“1.45. GARANTÍAS

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir las garantías a favor de Entidades Particulares “PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER”, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

1.45.1. GARANTÍAS PARA AMPARAR LA FASE I DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

GARANTIA	COBERTURA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento Fase I	20% del valor de la Fase I	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase I y cuatro (4) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Fase I	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase I y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	10% del valor de la Fase I	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase I y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio Fase I	30% del valor total de la Fase I	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase I y cuatro (4) meses más.

1.45.2. GARANTÍAS PARA AMPARAR LA FASE II DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

GARANTIA	COBERTURA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento Fase II	20% del valor de la Fase II	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase II y cuatro (4) meses mas
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Fase II	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase II y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	10% del valor de la Fase II	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase II y cuatro (4) meses más.

GARANTIA	COBERTURA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
Calidad del Servicio Fase II	30% del valor total de la Fase II	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase II y cuatro (4) meses más.

1.45.3. GARANTÍAS PARA AMPARAR LA FASE III DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

GARANTIA	COBERTURA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento Fase III	20% del valor de la Fase III	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase III y cuatro (4) meses mas
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor total de la Fase III	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase III y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor de la Fase III	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase III y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de obra	50% del valor total de la Fase III	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra.

La aprobación de las garantías por parte de **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** es requisito previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fases, razón por la cual ninguna fase podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de éstas.”

2. **Se hace necesario incluir dentro del cronograma de actividades, una socialización del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA FASE 5” la cual podrán asistir todos los interesados en la convocatoria y cuya asistencia no es obligatoria.**

En consecuencia, se adiciona la actividad “Socialización del proyecto” al “CRONOGRAMA” Subcapítulo III, Capítulo II “Disposiciones Generales”, de los Términos de Referencia, así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Socialización del proyecto	El 8 de septiembre de 2015 a las 8:30 a.m en Bogotá, D.C. Av. Calle 26 N° 51 – 40, piso 11, Sala de Juntas Empresas Publicas de Cundinamarca (EPC)

Los demás aspectos del Subcapítulo III “Cronograma” quedan sin modificación.

3. **Se modifica el numeral v. del numeral 1.1.1. “Alcance” del Subcapítulo I del Capítulo I de los Términos de Referencia, en el sentido de establecer que la profundidad del pozo a construir es de L=700 m, el cual queda así:**

- “ v. Pozo 1 - Bojacá:
- Construcción pozo profundo L = **700 m**.
 - Construcción estación de bombeo Q= 50 L/S - HDT = 270 m
 - Suministro e instalación de 1 macromedidor de 8””

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide el cuatro (04) de septiembre de 2015.